



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 21 OCT 2008

VISTO el expediente N° 7-2310/08, por el cual se solicita el aval académico para la realización del “VI Congreso Nacional de Estudiantes de Letras”, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado congreso se realizará en instalaciones de esta Unidad Académica durante los días 16 y 17 de octubre de 2008.

Que dicho evento se viene realizando desde el año 2001 y propende a la generación de un espacio de discusión e intercambio académico, ligado al propio quehacer de los alumnos y a las necesidades actuales de la carrera.

Lo resuelto en la Sesión N° 09, de fecha 17 de diciembre de 2008.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

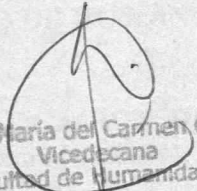
**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR el aval académico a la realización del “VI Congreso Nacional de Estudiantes de Letras”, que se desarrollará en instalaciones de la Facultad de Humanidades durante los días 16 y 17 de octubre de 2008.

ARTICULO 2°.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 0401




Dra. María del Carmen Coira
Vicedecana
Facultad de Humanidades